

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).
Paso a Despacho del señor la presente demanda Verbal Especial Ley 1561 de 2012, junto con la solicitud de retiro.

Sírvase

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación civil No. 50

Asunto: Verbal Especial Ley 1561 de 2012
Demandante. Arquímedes Angulo Sánchez
Demandado. Sergio Gómez Duque y otros
Personas Indeterminadas
Radicado: 17433408900120230017700

Por ser procedente lo solicitado se accede a ello y en consecuencia se acepta el retiro de la demanda, por cumplirse los presupuestos para ello al tenor de lo consagrado el artículo 92 Ibídem.

Se ordena el archivo de lo actuado, previas las anotaciones en los libros radicadores que se llevan en este despacho.

Como quiera que la demanda fue presentada como mensaje de datos, no hay necesidad de ordenar devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 10
Fecha: 5 de febrero de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81210fcd96eaa35364aab81816f502401c7f017b23e03add4d810e22a79df345**

Documento generado en 02/02/2024 12:10:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>